



La Paz, 2 de febrero de 2022
P.I.E. N° 203/2021-2022

Señor
Ricardo Torres Echalar,
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Sucre. -

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe todos los procesos penales que a la fecha se han iniciado contra el Sr. Richard Choque Flores con cédula de identidad N°6786675. --- 2. Informe que juzgados o salas tomaron conocimiento de los mismos y que actuados efectuaron hasta la fecha. --- 3. Informe y adjunte la fundamentación de la Sala correspondiente respecto a la otorgación de la medida sustitutiva de detención domiciliaria, dentro el caso de asesinato, denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra el Sr. Richard Flores Choque, siendo la víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa. Informe también si existe pendiente algún recurso de apelación pendiente a la detención domiciliaria otorgada o especifique con qué medidas cautelares de encuentra, o si en su defecto estaría con libertad condicional. --- 4. Informe en qué estado se encuentra el mencionado proceso y adjunte copia de todo el expediente judicial. --- 5. Informe que medidas cautelares se encuentran vigentes y son aplicadas al señor José Luis Casilla, coautor del hecho ilícito o caso contrario especifique en qué situación se encuentra el sindicado. --- 6. Informe si la Resolución que otorga medidas sustitutivas contempla otras medidas a parte de la detención domiciliaria y si la misma, ordenaba medidas de protección o custodio policial. --- 7. Informe el motivo por el cual el caso previamente mencionado continúa para ser resuelto el recurso de casación en el Tribunal Supremo de Justicia desde el año 2016. (Información recabada de la plataforma virtual).”

Con este motivo, reiteramos nuestras consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrés Bello
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASSEMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
 Órgano Judicial

Sucre, 25 de marzo 2022
 CITE: Stria. Gral. N° 356/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Nuestra Señora de La Paz.-

REFERENCIA.- Remisión de información requerida

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes y documentación solicitada a través del PIE N° 203/2021-2022, (1 archivador de palanca y 3 cuerpos) elaborados por la Sala Penal, Plataforma de este Tribunal; así como los Tribunales Departamentales de Justicia, excepto el distrito judicial de Santa Cruz, el cual ya fue conminado para que envíe la información.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.
 Atentamente.

Abg. Cesar Camacho Alfaro
 SECRETARIO GENERAL
 PRESIDENCIA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
 LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas: 7F + 2 carpelas
 Hora: 16:50
31 MAR 2022
RECIBIDO
 N° Correlativo: Firma:

C.C/Arch./LVS/SGTSJ
 adj, lo señalado



CAMARA DE SENADORES
 COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
 Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
 Fojas: 7F + 19 carpelas
 Hora: 16:50
31 MAR 2022
RECIBIDO
 N° Correlativo: Firma:

Presidencia
 CAMARA DE SENADORES
 PRESIDENCIA
 Fojas: 6
 Hora: 15:20
29 MAR 2022
RECIBIDO
 N° Correlativo: 3596 Firma:



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 18 de febrero de 2022
CITE: Stría. Gral. N° 0189/2022



21-02-22

Señor:
MSc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
Nuestra Señora de La Paz. -

REFERENCIA. -

Solicitud de información

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente adjunto el **P.I.E. N° 203/2021-2022**, solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, solicitando a través de su Presidencia, remita informe conforme lo siguiente:

"3. Informe y adjunte la fundamentación de la Sala correspondiente respecto a la otorgación de la medida sustitutiva de detención domiciliaria, dentro el caso de asesinato, denunciado por la Sra. Nancy Vilma Sirpa Baltazar contra el Sr. Richard Flores Choque, siendo víctima Blanca Ruby Limachi Sirpa. Informe también si existe pendiente algún recurso de apelación pendiente a la detención domiciliaria otorgada o especifique con qué medidas cautelares se encuentra, o si en su defecto estaría con libertad condicional. ---4. Informe en qué estado se encuentra el mencionado proceso y adjunte copia de todo el expediente judicial. ---5. Informe que medidas cauteles se encuentran vigentes y son aplicadas al señor José Luis Casilla, coautor del hecho ilícito o caso contrario especifique en qué situación se encuentra el sindicado. ---6. Informe si la Resolución que otorga medidas sustitutivas contempla otras medidas a parte de la detención domiciliaria y si la misma, ordenaba medidas de protección o custodia policía...".

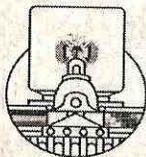
La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad funcionaria.

Sin otro particular suscribe.

Abg. Cesar Camargo Alfaro
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C/Arch./LVS/SGTSJ
Adj. lo señalado





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: 31 MAR. 2022 15:00 Hora:
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma: *a*

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 203/2021-2022

En fecha jueves 31 de marzo de 2022, se entregó en las oficinas de la Sen. Andrea Bruna Barrientos Sahonero, respuesta del PIE N° 203/2021-2022, con el anexo que se detalla a continuación:

- 7 Fs. + 1 Archivador de palanca y 3 cuerpos.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos (1 Archivador de Palanca y 3 cuerpos) señalados.

[Signature]
ENTREGUE CONFORME

Lic. Mari Sol Villca Acuña
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)
USCLyR - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



[Signature]
RECIBÍ CONFORME

[Signature]